

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA



Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

3271

Junta Provincial de Subsistencias

CIRCULAR

Con el fin de que esta Junta provincial de mi presidencia pueda tener conocimiento exacto de las existencias de patatas en esta provincia, para poder asegurar el abastecimiento de la misma y autorizar en su caso el sobrante, he acordado ordenar a los señores Alcaldes de esta provincia, requieran a los agricultores de sus respectivos términos municipales para que en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, presenten relaciones juradas de la cantidad que de dicho tubérculo recolecten, con expresión del que necesiten para el consumo y siembra; enviándose por los referidos señores Alcaldes un ejemplar de dichas relaciones juradas con sus resúmenes correspondientes.

También debe darse conocimiento en la misma forma de los huevos que por los profesionales de este artículo se recojan; siempre que el número de los que adquieran pasen de un ciento; pues de lo contrario y en caso de inspección, se les decomisarán por tenencia clandestina.

Del reconocido celo de los señores Alcaldes y Secretarios de esta provincia espero el inmediato y exacto cumplimiento de los servicios que en esta circular se interesan, sin dar lugar a recordatorios ni a la adopción de medidas coercitivas, siempre molestas a mi Autoridad.

Segovia, 22 de Octubre de 1919.

El Gobernador Presidente,
EMILIO LLASERA

3156

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 16 de Septiembre de 1919.

PRESIDENCIA DEL SR. D. BERNARDO ROMERO Y MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los señores Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Personal.—Capital.—Remitido por el Sr. Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia, el título administrativo a favor de D. Benito Domingo Castellanos, nombrado Maestro interino de la Escuela de niños de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y dada cuenta igualmente del decreto por que ha sido posesionado en su cargo el referido Sr. Galindo; la Comisión acuerda quedar enterada.

Censo electoral.—Personal.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación en la que el Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, interesa se nombren los Cajistas necesarios para que en la Imprenta provincial se lleven a cabo con la antelación debida los trabajos de impresión y tirada de las listas electorales cuya rectificación supletoria ha tenido lugar en virtud de recientes disposiciones; la Comisión acuerda que por el Regente de la Imprenta se proponga lo más conveniente para el cumplimiento de este servicio, y en caso de ser necesario el nombramiento de Cajistas, que practique las gestiones necesarias para poder verificar los oportunos nombramientos.

Prisión correccional.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación en la que el Jefe de la prisión provincial de Segovia, manifiesta si la adquisición de las 24 mantas y 24 jergones ha de hacerse por dicha Jefatura, significando al mismo tiempo que hechas algunas gestiones, resulta que el precio de cada manta es de 17 o 18 pesetas, y el metro de tela para los jergones o camas el de 3'80 pesetas a cuatro, sin incluir la hechura, la que en su caso podría encomendarse a las reclusas, con una corta remuneración; la Comisión acuerda autorizar al Jefe de la prisión para que adquiera los efectos a que su comunicación se refiere, y que la confección de dichos jergones se haga por las reclusas.

Contratos municipales.—Hontoria.—Examinado el expediente remitido a informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, e instruido a instancia de

D. Angel Jiménez y otros vecinos del pueblo de Hontoria, solicitando la nulidad del arriendo de la caza de dicho término, y no habiéndose producido protestas dentro de los ocho días por que se anunció al público el arriendo de la caza a que se hace referencia, entiende la Comisión que, sin entrar en el fondo del asunto, procede declarar firme el contrato de arrendamiento de la caza a que se hace referencia.

Médicos titulares.—Carbonero de Ahusín.—Examinado el recurso de alzada remitido a informe por el señor Gobernador civil de la provincia, e interpuesto por D. Maximino Vázquez Robledo, Médico titular de Carbonero de Ahusín, contra la destitución de que ha sido objeto por parte del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en el correspondiente informe del Negociado; la Comisión acuerda devolver al señor Gobernador civil el recurso en cuestión, informándole en los términos que constan en acta.

Huérfanos.—Montejo de Arévalo.—Dada cuenta de la instancia suscrita por Indalecio Ajo y Ajo, mayor de edad, casado y vecino de Arévalo, en solicitud de ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de los niños Valentín y Fermín Calvo Silva, de diez y ocho años de edad respectivamente, hermanos políticos suyos, huérfanos de padres y naturales de Montejo de Arévalo, por carecer de recursos para atender a su subsistencia, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la oportuna nota del Negociado; la Comisión acuerda:

1.º Manifestar a Indalecio Ajo y Ajo, remita certificaciones expedidas por los Alcaldes de los pueblos donde tengan la vecindad los expresados niños y sus hermanos, comprensivas de los bienes de fortuna con que cada uno cuente; y

2.º Que asimismo remita otra certificación expedida por el Médico titular del pueblo donde dichos niños residan, con referencia al estado sanitario en que se hallan.

Alienados.—Bernardos.—Dada cuenta de la instancia suscrita por Doroteo Manso Herranz, mayor de edad y vecino de Bernardos, en solicitud de que le sea entregado su hijo Antolín Manso Rujas, que se halla recluido, a petición suya, en la sección de observación de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por tener noticias satisfactorias respecto de su estado de salud, bajo las responsabilidades que establece el Código penal, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la oportuna nota del Negociado;

la Comisión acuerda acceder a la entrega del expresado Antolín Manso Rujas, a su padre Doroteo Manso, y comunicar este acuerdo al Sr. Juez de primera instancia del partido de Santa María de Nieva y al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, a los efectos oportunos.

Alienados.—Navalmanzano.—Como a pesar del tiempo transcurrido desde que por virtud de acuerdo de esta Comisión, fecha 21 de Junio último, se ordenó al Alcalde de Navalmanzano, que con toda brevedad acudiera al Juzgado de primera instancia de Cuéllar, a fin de que previa la instrucción del expediente judicial que preceptúan los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, decretara la nueva reclusión de Zenón Olmos Gómez, para ser observado, no se haya recibido aún el correspondiente mandamiento al efecto; la Comisión acuerda ordenar nuevamente al Alcalde de Navalmanzano el cumplimiento de dicho trámite, en evitación de las responsabilidades a que por su negligencia diere lugar.

Sección de alienados.—Segovia.—Según noticias extraoficiales adquiridas con referencia al alienado José Arias Alvarez, natural de Páramo del Sil, provincia de León, de 32 años de edad, soltero, de profesión Maestro nacional, hijo de Casimiro y María, se encuentra en dicho pueblo al lado de su familia, el cual se fugó de los Establecimientos provinciales de Beneficencia la noche del 8 de Mayo último, donde se hallaba recluido por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de esta provincia al haber sido declarado exento de responsabilidad por el delito de estafa y uso de nombre supuesto, por padecer enajenación mental; la Comisión acuerda rogar al Sr. Gobernador civil de esta provincia interese del de León, se sirva disponer se lleven a cabo las oportunas averiguaciones acerca del particular, y lo ponga en conocimiento de esta Corporación, para con su vista resolver respecto al abono de estancias devengadas por el mencionado José Arias durante su reclusión en los citados Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Beneficencia.—Villacastín.—Vista la comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 19 de Junio último, participando que su Autoridad carece de medios para trasladar a disposición del de Pontevedra el niño Alejandro Pereira Fernández, natural de Mieres, de aquella provincia, el cual fué asilado en Beneficencia por su mandato al ser hallado abandonado por su madre en

las inmediaciones del puerto de Guadarrama el día 1.º de Agosto de 1918, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la oportuna nota del Negociado, la Comisión acuerda:

1.º Ordenar al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, disponga el traslado del Alejandro a disposición de la Excm. Diputación de Pontevedra.

2.º Que de los gastos que con dicho motivo se originen y los de estancias devengadas por aquél, se lleve a cabo por la Ordenación de pagos de esta Corporación la liquidación oportuna y la remita a la de Pontevedra para su abono; y

3.º Que se entregue a la persona encargada de la conducción del Alejandro, testimonio de este acuerdo, para que a su vez lo haga a la Diputación de Pontevedra.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Bernardo Romero y Martínez.

RELACION de los Presidentes, Vocales y Suplentes que han de constituir la Junta Municipal del Censo electoral en los pueblos siguientes, para el bienio de 1920-1921:

3169 ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

- VOCALES**
 D. Martín Sanz Melero.
 » Juan Sanz Melero.
 » Ignacio Melero Parra.
 » Policarpo Parra Hernando.

- SUPLENTES**
 D. Nicolás Parra Alonso.
 » Lucas Carravilla Hernando.
 » Tomás Parra Llorente.
 » Agapito Puebla Parra.

3191 HONTORIA

- PRESIDENTE**
 D. Victoriano Prieto Mateos.
- VOCALES**
 D. Hipólito Cabrera Llorente.
 » Mariano Pascual Mateos.
 » Podro Yagüe Cabrera.
 » Gabino Cañas Pascual.
 » Pedro Mingorría Andrés.

- SUPLENTES**
 D. Pablo Isabel Matesanz.
 » Román García Rueda.
 » Julián Alamo Cañas.
 » Manuel Cañas Pascual.

3192 EL MUYO

- PRESIDENTE**
 D. Victoriano Márquez Martín.
- VOCALES**
 D. Domingo Pérez Licerías.
 » Domingo Sanz Arranz.
 » Sebastián Márquez Arranz.
 » Francisco Pérez Cubillo.

- SUPLENTES**
 D. Angel González Sanz.
 » Antonio Licerías Márquez.
 » Saturnino Márquez Arranz.
 » Venancio Pérez Martín.

3188 PINAREJOS

- PRESIDENTE**
 D. Antero Martín Otones.
- VOCALES**
 D. Juan del Río Pérez.
 » Simón del Río Santos.
 » José Alvarez Escribano.
 » Cirilo Fuentetaja Maroto.
 » Luciano Alvarez Fernández.

- SUPLENTES**
 D. Valentín Alvarez Escribano.
 » Braulio Tejedor Calvo.
 » Pío Santos Fuentetaja.
 » Simón Santos Fuentetaja.
 » Ildefonso Tejedor Rnaino.

3194 VILLACASTÍN

- VOCALES**
 D. Justo María Ayuso.
 » Víctor Herranz Chamorro.
 » Jerónimo Arcones Calzada.
 » Honorato González Ayuso.
 » Gabino Mozo Valadrón.
 » Angel Vallejo Esteban.

- SUPLENTES**
 D. José Jiménez Hernández.
 » Mariano Serrano Ginovés.
 » Faustino Lozano Bueno.
 » Sergio García Rivilla.
 » Salustiano Sánchez Ramírez.
 » Pedro Marinas López.

3195 ITUERO Y LAMA

- PRESIDENTE**
 D. Cesáreo Garcimartín González
- VOCALES**
 D. Miguel González Portal.
 » Manuel Portero Albornos.
 » José Rubio Gómez.
 » Miguel María Molinero.
 » Iluminado Monterrubio Nieto.

- SUPLENTES**
 D. Cándido Garcimartín Dimas.
 » Aniceto Garcimartín Fernández.
 » Ezequiel Garcimartín Fernández.
 » Alejandro Fernández Díez.
 » Ciriaco García Garcimartín.

3198 PINILLA AMBROZ

- PRESIDENTE**
 D. Martín Esteban López.
- VOCALES**
 D. Vicente Aguado de Nicolás.
 » Pedro Aguado de Frutos.
- SUPLENTES**
 D. Mariano Llorente Rodado.
 » Agapito García López.

3230 ARAGONESES

- VOCALES**
 D. Quintín García Caballero.
 » Remigio Gómez Sastre.
 » Agustín Martín Monjas.
 » Mariano de Andrés García.
- SUPLENTES**
 D. Nicolás López García.
 » Francisco Garrido Matías.
 » Angel de Andrés Pérez.
 » Hermenegildo Sobrino Llorente.

3244 VALSECA

- PRESIDENTE**
 D. Ciriaco Cuadrado Callejo.
- VOCALES**
 D. Nicomedes Asenjo Sanz.
 » Guillermo Callejo Manso.
 » Santiago Hernangómez Callejo.
- SUPLENTES**
 D. Bruno Benito Andrés.
 » Cayetano Luengo de Frutos.
 » Mariano Herranz Nicolás.

3243 TURRUBUELO

- PRESIDENTE**
 D. Francisco Maderuelo Martín.
- VICEPRESIDENTE**
 D. Ildefonso Berzal Provencio.
- VOCALES**
 D. Santiago de Diego Granda.
 » Froilán Barahona Martín.
 » Domingo Martín Alonso.
 » Antonino Núñez Barahona.

- SUPLENTES**
 D. Félix González Maderuelo.
 » Luis Provencio Nuño.
 » Juan Alonso Gil.
 » Juan Martín y Martín.

3242 GOMEZSERRACÍN

- PRESIDENTE**
 D. Mario Guillén Saulate.
- VICEPRESIDENTE**
 D. Pascual Gómez Arranz.
- VOCALDS**
 D. Anastasio Arranz del Río.
 » Gregorio Ruano Sancho.
 » Raimundo Nieto Fernández.
 » Mauricio de Frutos Arranz.
 » Pedro Morales Roldán.

3241 NAVAS DE SAN ANTONIO

- SUPLENTES**
 D. Timoteo Ríos Sanz.
 » Agustín Gómez Santos.
 » Teodoro Nieto Sanz.
 » Martín Ríos Pinilla.
 » Timoteo Pinilla Muñoz.

3240 ENCINILLAS

- PRESIDENTE**
 D. Eloy González Puente.
- VOCALES**
 D. Justo Puente García.
 » Victorio Ayuso Sánchez.
 » Ambrosio Puente Bravo.
 » Ignacio Maroto Muñoz.
 » Juan Campo Ayuso.
 » Andrés Tapia Velasco.
- SUPLENTES**
 D. Ulpiano Rincón Pozo.
 » Pío García Polo.
 » Cándido García Campo.
 » Luis García Santa Engracia.
 » Gregorio Sesmero Sánchez.
 » Florentino Moreno Muñoz.

3231 MADERUELO

- PRESIDENTE**
 D. Santiago González García
- VOCALES**
 D. Marcos Lorenzo de Lama.
 » Segundo Hernando Martín.
 » Eugenio Martín Sanz.
 » Antolín Delgado Cristóbal.
 » Vicente Bermúdez González.
- SUPLENTES**
 D. Leocadio García y García.
 » Alejandro Sanz Martín.

3232 BASARDILLA

- PRESIDENTE**
 D. Raimundo Jimeno Garrido.
- VICEPRESIDENTE**
 D. Segundo Frutos Moreno.
- VOCALES**
 D. Angel Rodríguez Frutos.
 » Mariano Sanz Parra.
 » Carlos Frutos y Frutos.
- SUPLENTES**
 D. Doroteo García Palacios.
 » Florencio Rubio Sastre.
 » Elías Lucas Mardomingo.

3233 ALDEA REAL

- PRESIDENTE**
 D. Andrés Díez Herranz.
- VICEPRESIDENTE**
 D. Martín Herranz Iglesias.
- VOCALES**
 D. Lope Losáñez Illanas.
 » Nemesio Escribano Rosa.
 » Ricardo Carreño Andrés.
 » Juan Díez Alvarez.
 » Mariano Vallejo Escorial.

- SUPLENTES**
 D. Mariano Losáñez Herranz.
 » José Tejedor Herranz.
 » Pedro Escorial Aldama.
 » Miguel Gozalo Arévalo.
 » Mariano Rosa Santos.
 » José Herranz Martín.

3234 RÍOFRÍO DE RIAZA

- PRESIDENTE**
 D. Agapito Gil Vicente.
- VOCALES**
 D. Sinfiriano García Vicente.
 » Eusebio García Fonseca.
- SUPLENTES**
 D. Mariano Montero de las Heras.
 » Pedro Rodríguez Gil.

3235 CABALLAR

- PRESIDENTE**
 D. Santiago Tapias García.
- VICEPRESIDENTE**
 D. Remigio Cardiel Calvo.
- VOCALES**
 D. Lucas Marcos Martín.
 » Federico García Leonor.
 » Julián Heredero Gómez.
 » Julián Narros del Río.

- SUPLENTES**
 D. Benjamín Martín Leonor.
 » Casto Sánchez Grande.
 » Baltasar Torrego Sanz.
 » Miguel Martín Berrocal.

3236 GARCILLÁN

- PRESIDENTE**
 D. José Zamarriego González.
- VICEPRESIDENTE**
 D. Benigno Sanz Salvador.
- VOCALES**
 D. Justo Lauroba Herrero.
 » Pedro Liras Escobar.
 » Alvaro Agüero García.
 » Quiterio Ayuso Escobar.
 » José Herrero Albornos.

- SUPLENTES**
 D. Gregorio Martín Sanz.
 » Raimundo García Heras.
 » Tiburcio Sanz y Sanz.
 » Nicolás Sanz y Sanz.

3269 Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca y ocupación de una bicicleta de las corrientes, rueda libre, la falta un pequeño tornillo en el guía y está señalada con el número B. 30.300, poniéndola a disposición de este Juzgado, así como a la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a Antonio Pérez y a otro individuo que le acompañaba, cuyas demás circunstancias se ignoran, los cuales el día trece de Septiembre último, alquilaron expresada bicicleta en el establecimiento de D. Félix Martín Maderuelo, de esta Ciudad, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, a fin de ser oídos acerca del hecho que se les imputa; bajo apercibimiento de que no compareciendo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 121 de las del corriente año, instruyo por estafa de expresada bicicleta.

Dado en Segovia, a quince de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Juan Well.—Julián Otero.

ANUNCIO

El día 18 del corriente, se han extraviado del pueblo de Revenga, de la propiedad de D. Francisco Gómez, vecino de Cercedilla (Madrid), dos vacas, de las señas siguientes;

Una negra, con la cola blanca y lleva un cencerro grande.
 Otra novilla manchega, con cencerro pequeño, las dos bravuconas.
 La persona que sepa su paradero, se servirá avisar a su dueño, el que abonará los gastos causados y gratificará.